

1 " C E S I O N : D E P A R T I -

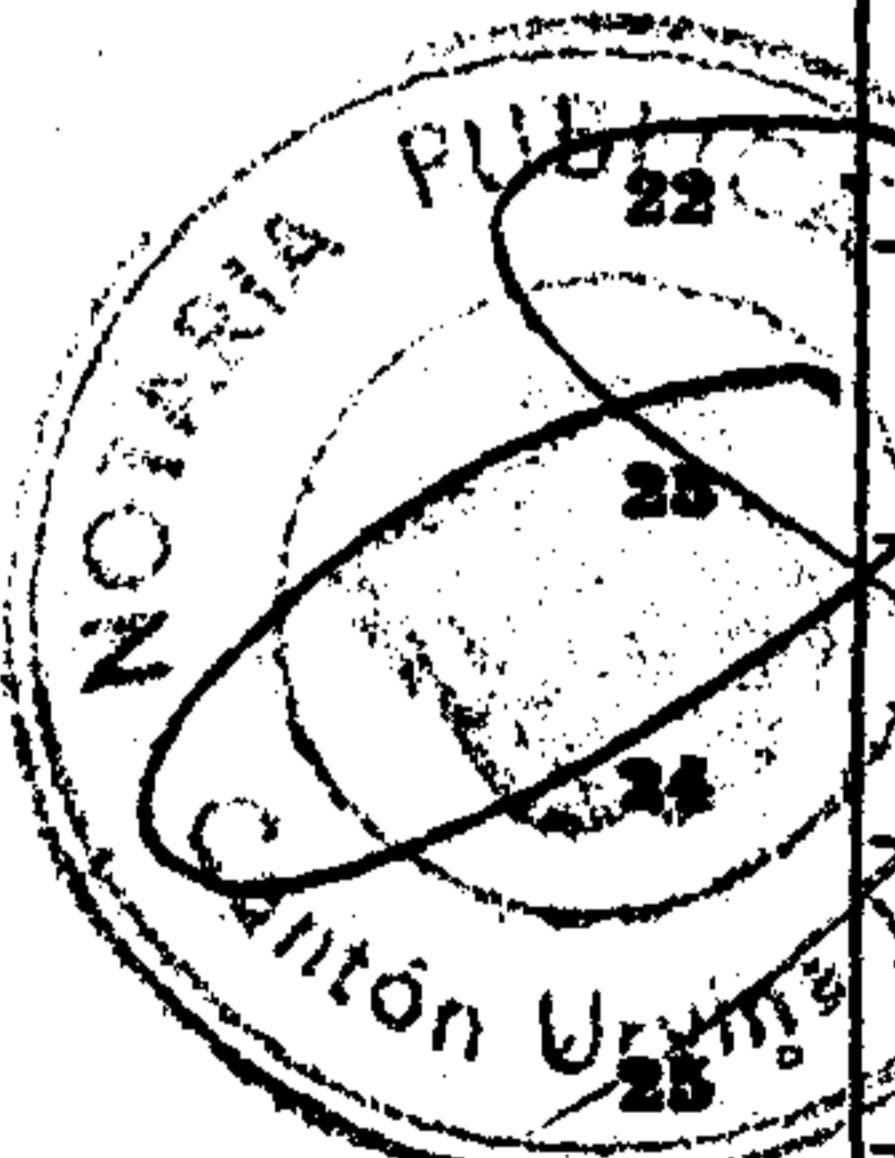
2 C I P A C I O N : S O C I A L " : -

3 QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES DON
4 LEON CHIANG AUTONSI Y DOÑA JUANA MAX
5 GUIM DE CHIANG A FAVOR DE LA SEÑORI-
6 TA DOÑA MARTIANA ISABEL CHIANG MAX.

7 (Cuantía: Indeterminada). - - - -

8 En Salitre, Cabecera del Cantón Urvina Jado, Provincia -
9 del Guayas, República del Ecuador, el veintisiete de Agosto de
10 mil novecientos ochenta y dos, ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE,
11 Abogado y Notario de este Cantón, comparecen, por una parte,
12 los cónyuges señores don León Chiang Auyonsí, ejecutivo; y, doña
13 Juana Max Guim de Chiang, dedicada a los quehaceres de su hogar;
14 ciudadanos Chinos de nacimiento, pero ecuatorianos por nacióna-
lización; y por otra parte, la señorita doña Mariana Isabel -
15 Chiang Max, soltera, estudiante, ecuatoriana; los comparecien-
16 tes mayores de edad, domiciliados y residentes en este lugar,
17 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy -
18 fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritu-
19 ra de Cesión de Participación Social, a la que procede por sus
20 propios derechos y con amplia y entera libertad,, para su otorgamie-

21 niento, me presentaron la Minuta y Acta de Junta General de So-
22 cios de la Compañía "Inmobiliaria Max Guim C. Ltda.", que son
23 del tenor siguiente: - M I N U T A : - Señor Nota-
24 r i o ; - En el Registro de Escrituras Públicas que se encuen-
25 tra a su cargo, sírvase Usted, insertar la presente contenga el ac-
26 to legal de Cesión de Participación Social, y se redacte de
27 acuerdo a las siguientes cláusulas: - P R I M E R A : - I N T E R -



V I N I E N T E S : - Intervienen a la celebración de la presente Escritura, las siguientes personas, por una parte, por sus propios derechos, los cónyuges señores don León Chiang Auyonsí y doña Juana Max Guim de Chiang, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, por sus propios derechos la señorita doña Mariana Isabel Chiang Max, en calidad de Cessionaria. -S E G U N

D. A. : - A N T E C E D E N T E S : - Mediante Escritura Pública,

autorizada por el Notario del Cantón Urvina Jado, Abogado Marcos

Díaz Casquete, el día primero de Abril de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA MAX GUIM C.

Ltda.", con un capital de Novecientos cincuenta mil suores, di-

vidido en ciento noventa participaciones sociales, de Cinco Mil

Suores cada una de ellas, suscritas de la siguiente manera, el

señor León Chiang Auyonsí, ciento ochenta y siete Participacio-

nnes de Cinco mil suores cada una de ellas; el señor Feliciano

Guim Moncada, Dos Participaciones de Cinco Mil suores, cada u-

na de ellas; y doña Elizabeth Francisca Wong Chiang, una Parti-

cipación de Cinco Mil Suores. - Posteriormente, mediante Escritura

Pública celebrada en el Cantón Urvina Jado, ante el Notario

Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiseis de Abril de mil no-

vecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil

de Urvina Jado, el veintisiete de los mismos mes y año, los se-

ñores Feliciano Guim Moncada y doña Elizabeth Francisca Wong -

Chiang, cedieron sus participaciones sociales que tenían dentro

del capital Social de la Compañía "INMOBILIARIA MAX GUIM C LTDAD.

en favor de los señores Héctor Eduardo Chiang Max y José Vicen-

te Chiang Max, respectivamente, pasando desde ese momento el se-

ñor José Vicente Chiang Max, a ser socio de la Compañía, con -

"INMOBILIARIA MAX GUIM C. LTDA."

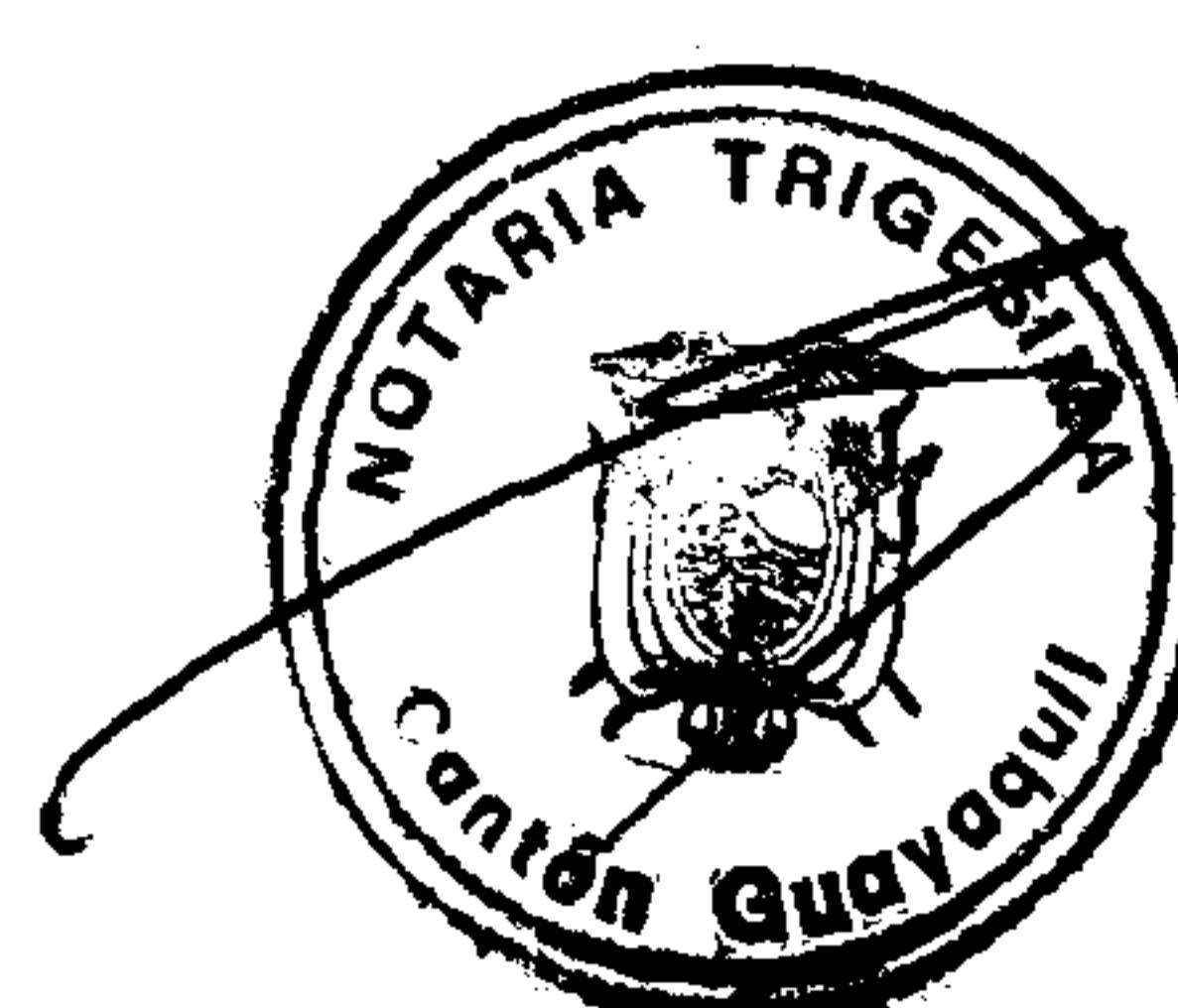
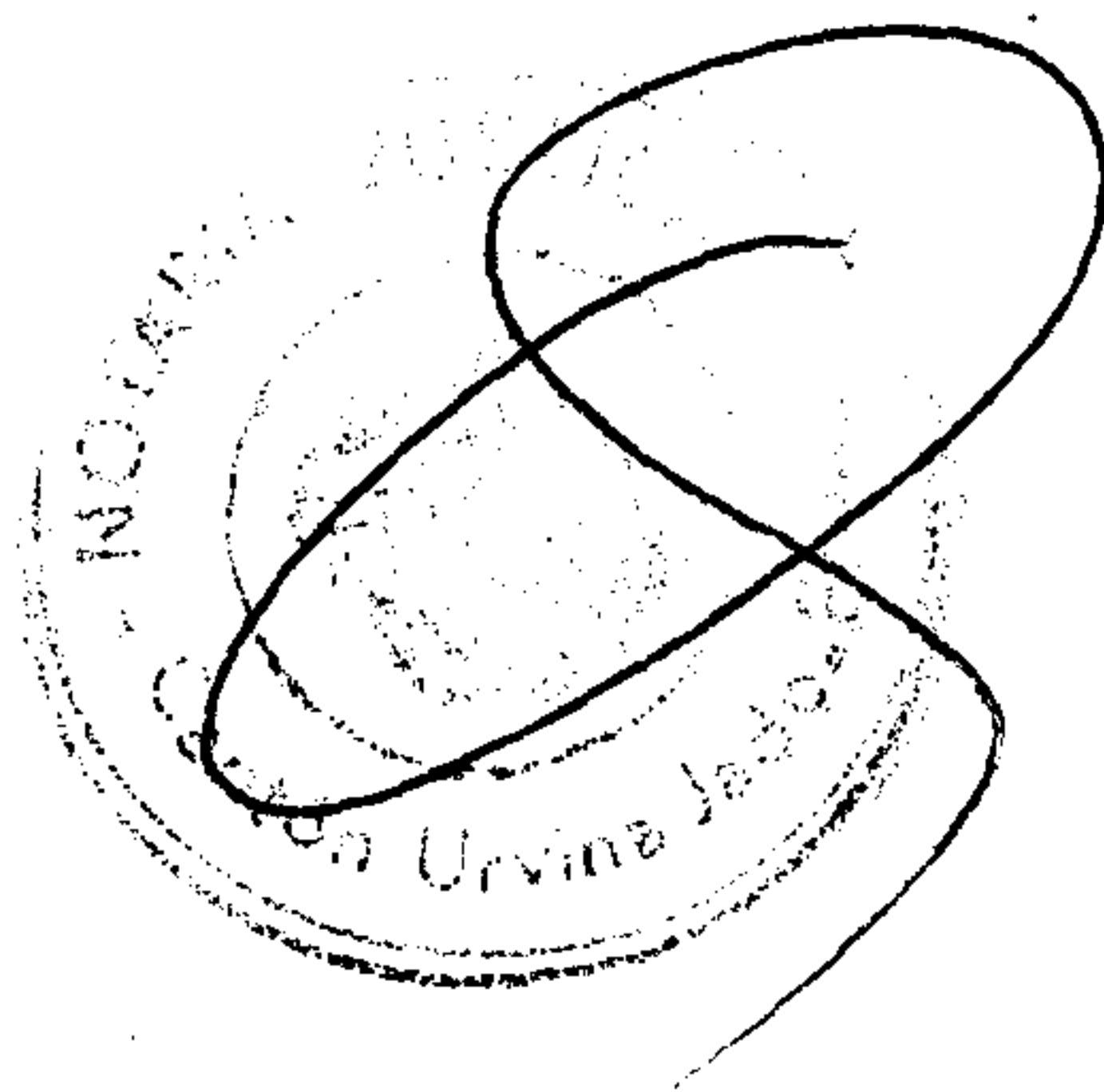
Salitre, 5 de Agosto de 1.982.-

CERTIFICADO: -

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MAX GUIM C. LTDA., celebrada el día de hoy 5 Agosto de 1.982, se Autorizó a los cónyuges señores don León Chiang Auyonsi y doña Juana Max Guim de Chiang, para que cedieran una parte delipación de su propiedad de Un Mil Sueros, en favor de la señorita Marianna Isabel Chiang Max.

~~Freddy de la Rosa Díaz~~

~~Secretario Ad-hoc de la Junta~~



1 una participación Social. - El día nueve de Julio de mil no-
2 ~~vecientos setenta y ocho, falleció el señor José Vicente Chiang~~
3 ~~Max, sin dejar descendencia, sucediéndolo en sus derechos sus~~
4 ~~padres señores don León Chiang Auyonsí y doña Juana Max Guim~~
5 ~~de Chiang. - TERCERA : - C E S I O N D E P. A R -~~
6 ~~T I C I P A C I O N E S : - Con lo expuesto anteriormente, los~~
7 ~~cónyuges señores don León Chiang Auyonsí y doña Juana Max Guim~~
8 ~~de Chaiang, ceden de manera real y perpetua a favor de su hija~~
9 ~~la señorita doña Mariana Isabel Chiang Max, la Participación~~
10 ~~Social que tienen y les corresponde dentro del Capital Sicial~~
11 ~~de la Compañía "INMOBILIARIA MAX GUIM C. LTDA." y que here-~~
12 ~~daron de su hijo señor José Vicente Chiang Max. - C U A R T A :-~~
13 ~~A C E P T A C I O N : - La señorita doña Mariana Isabel Chiang~~
14 ~~Max, declara que acepta en todas sus partes, la Cesión de Par-~~
15 ~~ticipacion Social, hacha en su favor, por ser en seguridad de~~
16 ~~sus intereses. - Agregue Usted, señor Notario, las demás~~
17 ~~cláusulas de estilo y necesarias para la completa validez y~~
18 ~~perfeccionamiento de esta Escritura. - f) - Julio Martillo Na-~~
19 ~~ranjo. - Registro Número Mil doscientos oche. - Guayaquil. -~~
20 ~~(Hasta aquí la Minuta). - Es copia, en consecuencia los o-~~
21 ~~torgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta,~~
22 ~~la misma que queda elevada a Escritura Pública, con todo su~~
23 ~~valor o fuerza legal. - Queda agregado a este Registro copia~~
24 ~~del Acta de Junta General de Socios de la Compañía "Inmobi-~~
25 ~~liaria Max Guim C. Ltda.", la misma que será insertada en to-~~
26 ~~dos los testimonios que de esta Escritura Pública se dieren. -~~
27 ~~Leída que fue la presente Escritura Pública de principio~~
28 ~~a fin, por mí el Notario, en alta voz, ante los otorgantes,~~

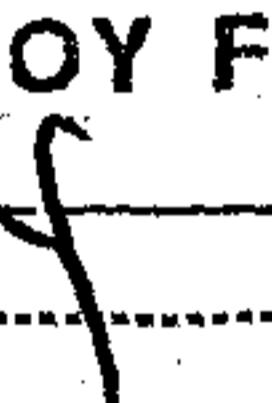


1 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican
2 y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. - Doy fe. e f)-
3 L. Chiang. - Ced. 09-03245652. - f)- Juana de Chiang. - Ced. -
4 09-02196245. - f)- Mariana Isabel Chiang Max. - Ced. 09-08798556.-
5 f)- Marcos Diaz C. - Notario. - Hay un sello. - (Certificado
6 de la Cesión de Junta General).- CERTIFICO: - Que la Junta Gene-
7 ral de Socios del cinco de Agosto del mil novecientos ochenta y
8 dos, de "INMOBILIARIA MAX GUIM C. LTDA.", acordó y autorizó la
9 transferencia de una Participación de propiedad de Socio León
10 Chiang Auyonsí y de su cónyuge Juana Max Guim de Chiang a favor
11 de la señorita Mariana Isabel Chiang Max. - Guayaquil, seis de
12 Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- f)- F. de la Rosa D.
13 Freddy de la Rosa Diaz.- Secretario Ad-hoc de la Junta General
14 Extraordinaria de Inmobiliaria Max Guim C. Ltda. -

15
16
17 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,

18 que se de conformidad con el número 18 de la Ley de otorgamiento. -

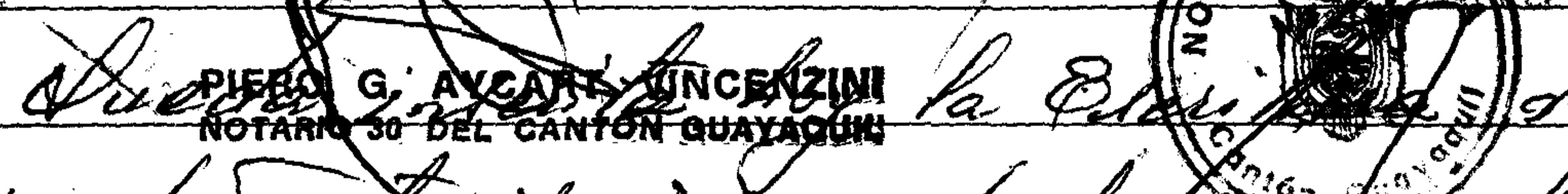
19 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2389
de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotoscopia proce-

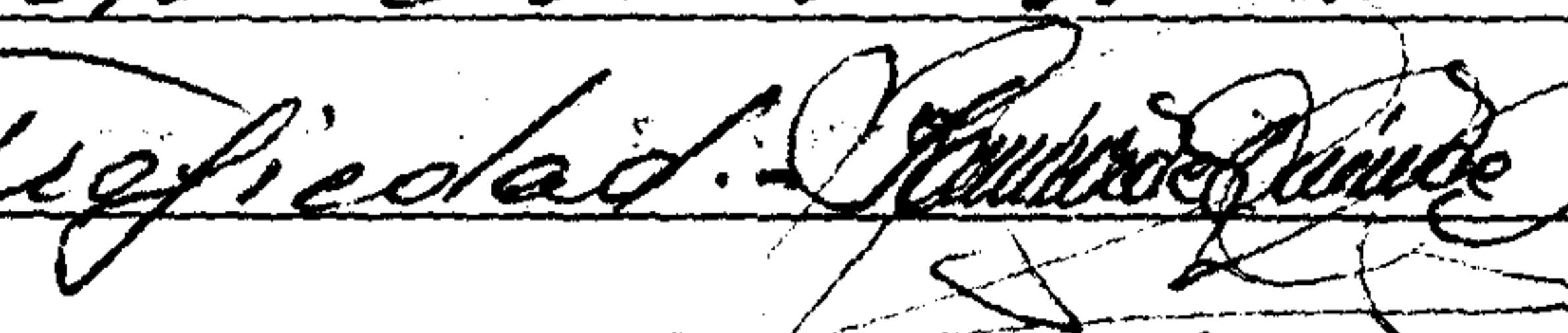
20 dente que consta de  fojas es exacta al docu-
mento que se exhibe.

21 Guayaquil, 17 Enero 2001



PIERRE G. AVCAR VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON QUAYACUM

22 
23 Cesión de participaciones, de fl. 050 a fl.
24 16, con el n.º 28 del Registro Mercantil;
25 anotada bajo el n.º 447 del Referario --
Salitre, urvina Jado Dcto 11 de 1982.-

El Registro de la Legislación: 



Ab Yolanda Ramírez M. de Quindo
REGISTRADORA DE LA PREDAD
CANTON URVINA JADO